

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 021-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día lunes quince de marzo del año dos mil veintiunos, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, quien preside, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Lizandro Brenes Castillo. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y siete minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y el Lic. Alejandro Leiva Rodríguez, Profesional Auditoría. El Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. no participa de la sesión por encontrarse incapacitado.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 020-2021.....

**ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES SESIONES
N° 015-2021, 016-2021, 017-2021 Y 018-2021.**

Se someten a discusión las actas N°015-2021, N°016-2021, N°017-2021 y N°018-2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Carlos Astorga que se procedió a verificar con el Departamento de Planificación y Auditoría Interna, con el fin de poder integrar las modificaciones respectivas en el acta, es por lo que el formato de las actas, cumplen con lo dispuesto en su oportunidad.....

Consulta doña Rita Arce si las actas por aprobar pueden ser utilizadas con el nuevo formato, por cuanto fueron de previo a la aprobación de la presentación de las modificaciones.....

Indica don Juan Antonio Solano que el nuevo formato de actas debe ser aplicado en el momento en que se hayan cumplido todos los procesos y autorizaciones institucionales, por lo cual, no resulta aconsejable aplicarlas retroactivamente.....

Externa doña Rita Arce que el nuevo formato sería de aplicación a partir del acta N° 019-2021, situación que se estaría revisando por parte de la Secretaría de Junta Directiva.....

Desea saber la señora Arce Láscarez si el acuerdo tomado en el acta 018-2021 son correctos en relación a los estudios de la Auditoria Interna, puesto que solamente quedaron aprobados los puntos 5 y 6 del estudio, sin embargo, el informe también contemplaba las recomendaciones que fueron realizadas por el equipo asistencial de Junta Directiva.

Externa don Carlos Astorga que, en el seno de la Junta Directiva se determinó que el acuerdo se tomaría en relación a los puntos cuyas recomendaciones estaban dirigidos a la Presidencia y a la Secretaría de Junta Directiva.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

3.a.- Aprobar las actas correspondientes a las sesiones 015-2021, 016-2021, 017-2021 y 18-2021.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 4.- INFORME TÉCNICO IDENTIFICACIÓN RIESGO TUBERÍA DEL
P.H. BIRRÍS 3.**

Se conoce oficio GG-302-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General mediante el cual remite oficio OPER-G-115-2021, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Jefe Área Generación, con el cual presenta informe análisis de riesgo técnico de la tubería de Birrís.....

Para este punto se encuentra presente don Carlos Quirós, quien por medio de diapositivas presentará dicho informe.....

Inicia el señor Quirós Calderón indicando que es muy satisfactorio poder presentar la situación actual de Tubería Presión Birris 3, puesto que se ha estado valorando una serie de aspectos relevantes, y eventualmente los mismos requieren de algún refuerzo técnico, siendo esta la oportunidad de contar con el criterio del Órgano Colegiado.....

Externa que el presente informe cumple en atención a los siguientes acuerdos de Junta Directiva:.....

- Sesión Ordinaria N010-2021, **ARTÍCULO 13.- ASUNTOS VARIOS.** Que indica:

“13.b. Solicita doña Rita Arce a la Administración un análisis de riesgo técnico de la tubería de Birrís, para que todos los directores manejen la misma información y en primera instancia sobre el tramo a cambiar en caso de que no se tenga toda la información. SE ACUERDA: de manera unánime y firme con seis votos a favor presentes”.....

“13.b.1. Solicitar a la Administración un informe en el cual se realice un análisis técnico de riesgo sobre la tubería del P.H. Birrís”.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Sesión Ordinaria No. 13-2021, Artículo No. 07. INFORME ESTADO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CAMBIO DE TUBERÍA DE BIRRIS 3.

Que indica:.....

“7.b. Instruir a la Administración para que desarrolle e implemente un plan de monitoreo y obras civiles que garanticen un buen funcionamiento de la Tubería de Presión de Planta Birris 3 y reducir en lo máximo posible cualquier riesgo de falla”.....

Dentro de los antecedentes más relevantes, destaca los siguientes:.....

- La planta hidroeléctrica Birris 3 data de 1967. Su tubería forzada de acero tiene un diámetro nominal de 914,4mm (36”), con un espesor de pared nominal de 11,11mm (7/16”). Ha sido preocupación de JASEC el estado de deterioro de la tubería forzada, principalmente del tramo último, a la llegada a la casa de máquinas. Por lo anterior, entre los años 2013 y 2020, realizó tres campañas de auscultación de la tubería por medio de ultrasonido, para verificar los espesores y determinar el proceso de desgaste de la lámina de acero que conforma la tubería.....
- En setiembre de 2013, se realiza el estudio de espesores correspondiente al plan de mantenimiento preventivo. Esta auscultación abarcó toda la tubería de la conducción, desde la toma de aguas hasta casa de máquinas. Se realizaron 67 lecturas de medición a cada 27 m, lo que permitió tener un diagnóstico del estado general de 1782 m de conducción en tubería. Este estudio generó una primera alerta, en relación al estado de deterioro del último tramo de tubería forzada.....
- En el año 2015 se realiza un segundo estudio de auscultación por medio de ultrasonido. En el mismo se intensificó el monitoreo en el tramo más crítico, haciendo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

en ese tramo, 122 lecturas a cada metro. En el otro tramo que se revisó, se hicieron 63 mediciones cada 4 metros. Con esta revisión ultrasónica, se contó con mayor información del estado de desgaste de la tubería.....

- Con fecha 04 de enero de 2020, se realiza el tercer estudio donde se indica la realización de 90 ensayos a cada 1,36 metros para una longitud de 121 metros de tubería. Este tramo de tubería corresponde al de mayor pendiente y consecuentemente el tramo más crítico.....
- Los tres estudios coinciden en que existe un importante desgaste de la pared de la tubería.....
- Según los estudios de monitoreo de ultrasonido efectuados, la disminución de espesor de la tubería es evidente.....
- En el año 2020 se contrató al ingeniero Fernando Ortiz para que valore las condiciones en que opera la tubería forzada.....

Indica don Carlos Quirós que, dentro de las principales conclusiones del Ing. Ortiz se desprenden las siguientes:.....

- Existe una dinámica de deterioro que incide en una pérdida de material, que sin duda atenta contra la seguridad estructural de la tubería.....
- Se evidencia un activo proceso de desgaste de la tubería, llegando en enero de 2002 a un 19,92% de pérdida de material en la zona crítica.....
- Conforme al nivel de esfuerzos en la lámina residual, la tubería forzada no cumple con los factores de seguridad recomendados por el European Committee for Boilmaking and Kindreed Steel Structures (CECT).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Conforme al desgaste detectado en la lámina de la tubería, se determina que existe una velocidad de pérdida de material de un 0,342% por mes.....
- Un espesor residual de 5 mm equivale a un 45% de desgaste en la lámina de la tubería. Partiendo del desgaste registrado en enero de 2020 y según la velocidad indicada en la conclusión 6.1, a partir de febrero de 2021, bajo el mismo régimen de operación de la tubería, en teoría faltarían 60 meses para que la tubería tenga un espesor de falla inminente.....
- El alcance de los topes de factores de seguridad usuales para este tipo de obra y la incertidumbre de que existan anomalías no detectadas en las mediciones, la operación de P.H. Birrís 3 se encuentra al margen de la adecuada seguridad. Por lo tanto, esta consultoría no considera prudente que la tubería forzada opere por más de 24 meses adicionales, o sea que para el verano de 2023 debiera sacarse de operación.....

De igual forma se dan a conocer las principales recomendaciones emitidas en el estudio del Ing Ortiz las cuales se desglosan a continuación:.....

- Acelerar el proceso de renovación del tramo crítico de la tubería forzada.....
- Intensificar vigilancia de la tubería durante los períodos de mayor producción, tratando de detectar deformaciones anómalas, que muestren abolladuras o protuberancias debidas a un adelgazamiento.....

Externa el señor Quirós Calderón que a raíz de los puntos anteriormente presentados se procedió a generar la identificación del riesgo, manejando como concepto del mismo, la probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

los objetivos fijados.....

En cuanto a la metodología, se consideraron los siguientes elementos que componen el riesgo:.....

- Está asociada con algún evento que podría ocurrir.....
- Ese “evento” es generado por una condición (causa).....
- Ese “evento” tendría consecuencias que afectan a la satisfacción de las necesidades ciudadanas o en forma indirecta, sobre la Hacienda Pública.....

Para subsanar cualquier duda en la identificación del riesgo se puede utilizar la frase del riesgo:



Figura 13. Frase del riesgo

⁵ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC-IEC/ISO31010 Gestión de riesgos. Técnicas de valoración del riesgo. Bogotá. 2013, pág 72.

A raíz de lo descrito, es importante determinar el objetivo de una planta de producción de energía eléctrica. Lo relevante es disminuir los costos de compras de productos eléctricos al ICE y con esto ofrecer a los clientes una mejor tarifa, para propiciar mejores condiciones para el desarrollo de la zona servida, mejorando consecuentemente la calidad de vida de los clientes. Lo anterior se muestra en el siguiente ciclo:.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Señala don Carlos Quirós que para que se den las condiciones arriba enunciadas, es necesario que las plantas propias tengan un régimen de disponibilidad y eficiencia muy alto. Por lo tanto, la infraestructura productiva debe ser muy confiable y con condiciones operativas muy seguras.....

Según lo expuesto, se determinan los siguientes aspectos a considerar sobre el tema en cuestión:.....

Evento:

- Falla estructural de la tubería, debido al desgaste de la tubería.....

Causas:

- El actual desgaste de la tubería incrementa el riesgo de una falla estructural. Esta contingencia sería el detonante de una serie de sucesos asociados a una eventual ruptura de la tubería. Las implicaciones laborales, financieras, legales, sociales, ambientales y estructurales son de proporciones muy importantes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Efectos**

- **Daños en vidas humanas:** Un eventual colapso de la tubería forzada abre la posibilidad de que se produzcan daños personales, tanto a funcionarios como posibles colaboradores y visitantes.....
- **Graves efectos financieros:** La indisponibilidad total de la planta Birris 3 representa costos superiores a los 3 millones de dólares por cada año de indisponibilidad no programada solamente por el incremento en las compras de energía al ICE. Al hacerlo en forma no programada esta indisponibilidad puede alargarse hasta por 2 años mientras se reparan y/o reponen los equipos dañados. Al hacerlo en forma programada, la indisponibilidad se puede reducir a 4 meses para un efecto financiero de 0.5 millones de dólares.....
- Aparte de los efectos financieros derivados de la afectación de la producción eléctrica de JASEC, se debe considerar: a) Daños estructurales consecuentes, que incluyen: tubería forzada, equipos turbogeneradores y obras aledañas; b) Prever la disponibilidad presupuestaria para atender posibles contingencias legales, ambientales, sociales, así como otros efectos asociados al posible percance.....
Daños en el patrimonio e imagen: después de la ocurrencia de un evento que afecte a terceros, hay una alta probabilidad de que se presenten conflictos de orden patrimonial y de reputacional, en el tanto que no haya habido lamentables pérdidas humanas
- **Daños sociales y ambientales:** Inherente a cualquier obra de infraestructura, está el riesgo de la afectación social y ambiental. La proximidad de la planta a una

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

importante vía nacional, conlleva el riesgo colateral de la alteración de la dinámica social de la comunidad, así como las actividades económicas de los habitantes de la zona.....

- **Desde el punto de vista ambiental:** los daños que se producirían a la Cuenca, son también de relevancia. Todos estos aspectos sin duda afectarán y tendrán un alto costo para lograr una adecuada mitigación.....

En el caso específico que nos ocupa se debe considerar que ante el desgase de la tubería de presión de la planta Birris 3 existe la probabilidad de que se produzca una falla estructural de la misma que provoque afectaciones en vidas humanas y severas pérdidas financieras por la indisponibilidad de la tubería de presión.....

Para subsanar cualquier duda en la identificación del riesgo se puede utilizar la frase del riesgo:



Figura 13. Frase del riesgo

⁵ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC-IEC/ISO31010 Gestión de riesgos. Técnicas de valoración del riesgo. Bogotá. 2013, pág 72.

Activar Win

Resalta don Carlos Quirós que, después de hacer las valoraciones en cuanto a los efectos que se pueden producir, se consideraron acciones a corto y mediano plazo, las cuales se desglosan a continuación:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Acciones Corto Plazo:**

- Establecer áreas restringidas, zonas de evacuación, con la implementación de dispositivos tales como barandas, rotulación, construcción de diques y canales de desagüe, que permitan minimizar los daños materiales y principalmente, evitar que persona alguna pueda verse afectada en caso del percance. Fecha finalización: Junio 2021.....
- Establecer mediciones del espesor de la tubería que permitan monitorear el avance del desgaste. A partir del monitoreo del desgaste se podría optar por otras medidas. Por medio de oficio OPER-G-104-2021 se recomendó a la Gerencia asignarle recursos presupuestarios y se identificaron las fuentes de recursos. Fecha Inicio contratación: 15 abril 2021. Fecha realización pruebas: 1 junio 2021.....
- Intensificar vigilancia de la tubería durante los períodos de mayor producción, tratando de detectar deformaciones anómalas, que muestren abolladuras o protuberancias debidas a un adelgazamiento localizado de la lámina de tubería. Se ajustará el plan de mantenimiento preventivo de manera que se refuercen las inspecciones sobre la tubería. Fecha finalización ajuste de plan: 15 abril 2021.....
- Asegurar las condiciones de las pólizas respectivas. Se consultará a lo interno de JASEC las condiciones de la aseguradora para este tipo de evento: 15 abril 2021.....

Acciones Mediano Plazo:

- Cambio de los tramos afectados. Ya se inició proceso de contratación. Fecha finalización: mayo 2022.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Profundizar el análisis de los riesgos, principalmente lo relativo a consecuencia y medidas de mitigación. Fecha finalización: junio 2021.....

Finaliza don Carlos Quirós, recomendando tomar nota de la información brindada.....

Consulta don Lizandro Brenes, si es posible sacar adelante dicho proyecto sin la necesidad de una unidad ejecutora para la planeación y ejecución del mismo.....

Externa el señor Quirós Calderón que la valoración se hace más que todo por la competencia técnica, dado que la sustitución de la tubería es una actividad en su gran mayoría de índole civil, lo cual difiere a su especialidad.....

Desea saber el señor Brenes Castillo, si dentro del Área de Generación existe algún funcionario con formación civil, además ratificar que se ha estado brindando el apoyo a la unidad ejecutora en términos administrativos.....

Resalta don Carlos Quirós que, actualmente el Área de Generación solamente cuenta con dos funcionarios, incluyendo a su persona, es decir Jefe de Área y Profesional 2, ambos con especialidad de ingeniería eléctrica. Con respecto a la segunda consulta, es sabido que la unidad ejecutora no cuenta con área administrativa, por lo tanto, se brinda el apoyo respectivo. Además que presupuestariamente, dicho proyecto está ligado a los centros de inversión del Área de Generación.....

Externa don Lizandro Brenes que, con centros acomodados organizacionalmente, el Área de Generación podría fortalecerse para las actividades que se requieran dentro del proyecto en cuestión, ya que en lo personal considera que para este tipo de actividades no se requiere de una unidad ejecutora.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta doña Rita Arce que, tuvo la oportunidad de estar presente en la exposición realizada por el Ing. Ortiz, donde denotó la preocupación del señor Quirós Calderón ante los riesgos, dado que es lamentable que no se pueda ejecutar el cambio de la tubería en este año tal y como se tenía contemplado. Afirma que la dimensión de los riesgos es sumamente amplia y se determinó que la empresa está fuera de rango con respecto a los factores de seguridad. Ante esto, considera que la empresa debe ocuparse de la situación y en primera instancia revisar el estado de las pólizas para determinar si se está cubierto y con qué nivel porcentual. De igual forma, considera alternativas para prevenir y cubrir muchos de los riesgos ya conocidos, dado que en cualquier momento pueden ocurrir.....

Indica don Carlos Quirós que, en general la actividad es sumamente riesgosa, por lo cual se hace un monitoreo constante de los generadores, turbinas entre otras actividades que se puedan ver afectadas para verificar que no están fuera de su condición segura, sabiendo que la tubería ya está fuera de esa posición, por lo que la solución final es el cambio de la misma.....

Actualmente entre las previsiones está exponer lo menos posible a los funcionarios, ejecutar algún tipo de obra con equipo institucional, se solicitaron los recursos para cubrir la situación de los espesores, considerando los resultados de la revisión que se le realicen a los mismos, ya sea para determinar si se puede seguir o bien detener la máquina y esperar a que se repare la tubería.....

Resalta don Carlos Astorga, que una de las trabas durante las gestiones del cambio de la tubería residen en la Contratación Administrativa, por la dupla del cambio de la tubería con la válvula esférica de la planta. Desea saber si la Administración ha reconsiderado la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

prudencia de hacer nuevamente una contratación conjunta de estos dos elementos, ya que lo más urgente es hacer la sustitución de al menos los tramos más peligrosos.....

Hace ver el señor Quirós Calderón que una de las dificultades que se ha presentado con los proveedores es la aceptación de la figura, donde aseguren las condiciones contractuales para el suministro de la válvula y el cambio de la tubería en forma conjunta. Asegura que para esta ocasión, se están generando dos fórmulas totalmente independientes, para simplificar un poco las gestiones. No obstante, advierte de la desventaja para JASEC, que queda en sus manos hacer la integración entre ambos proveedores para evitar conflictos.....

Desea saber don Carlos Astorga, si se ha valorado la opción de informarle a la Contraloría General de la República el grado de urgencia y riesgo que se tiene, así como las dificultades que se han dado con la contratación, con el fin de que se apruebe un método de contratación más expedito que permita atender la situación de urgencia más rápidamente...

Indica don Carlos Quirós que se podría esperar a la respuesta que se tenga del concurso que está ejecutando, de no tener adjudicaciones se podría valorar hacer la consulta al ente contralor para una autorización.....

Resalta el señor Brenes Castillo que de acuerdo a lo externado por don Carlos Quirós, sería importante conocer el criterio legal con respecto a la situación.

Indica don Juan Antonio Solano que, de acuerdo a lo externado por don Carlos Quirós en cuanto al proceso de contratación en fases, considera que la contratación podría ser más ágil por los mecanismos ordinarios. Recomienda esperar los resultados del proceso de contratación en curso, ya que si se acude a la Contraloría General de la República, según la experiencia que ya se tiene, el proceso es más exigente y tedioso. Ante esto, resalta que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

sería importante que la Administración establezca un cronograma de actividades junto con una tabla de plazos, entre lo que se está tramitando a lo interno versus las actividades que implican hacer una contratación directa, con el fin de contar con una base para así tomar una decisión. No obstante, se inclina a pensar que si se trabaja con el esfuerzo y la rapidez debida en el esquema que se plantea con la tercera contratación, sería más ágil que presentar el caso ante el ente contralor.....

Resalta doña Rita Arce que sería importante que la Administración ejecute un cronograma para valorar si se pueden intensificar las acciones que se proponen.....

Indica don Carlos Quirós que dentro del informe presentado se están dando a conocer las partes básicas del caso en cuestión, sin embargo, se requiere ampliar en cuanto al aspecto presupuestario, más que todo por el monitoreo. De igual forma, indica que a nivel interno se va a trabajar en la identificación de los trabajos de obra civil que se pueden hacer para proteger la zona, y también se va a avanzar con la identificación de áreas de daño que son importantes para tener acciones más concretas.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

4.a.- Dar por recibido el Oficio GG-302-2021, suscrito por el Licenciado Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio N°OPER-G-115-2021, suscrito por los Ingenieros Carlos Quirós Calderón, Jefe Área Generación; y Cristian Acuña Brenes, Director División Operaciones, denominado "Atención Nota G-20-2021 y JD-143-2021".....

4.b.- Instruir a la Administración para implementar los planes de acción a corto y mediano plazo incorporados en el Oficio presentado, así como cualquier otro conexo,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que conduzcan a mitigar y controlar los riesgos ligados al cambio de tubería de la Planta Hidroeléctrica Birris 3.....

4.c.- Mantener informada a la Junta Directiva sobre el avance de la implementación de los planes de acción, así como del cronograma de actividades para atender el plan de acción.....

Previo a iniciar con la presentación y discusión del siguiente punto, se retira de la sesión don Alejandro Leiva Rodríguez, con anuencia de la Presidencia.....

ARTÍCULO 5.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO, TABLA DE CALIFICACIÓN Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO AUDITOR INTERNO.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

5.a.- Trasladar el conocimiento del punto para la sesión N°22-2021.....

Se incorpora a la sesión don Alejandro Leiva Rodríguez.....

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE VIGILANCIA Y ASEO.

Se conoce oficio GG-306-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-SA-AAMEV-679-11-2020 suscrito por la MSc. Patricia Mata Meza, Jefa de la Dirección Administrativa y el Lic. Simón Marín Brenes, Jefe del Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos, con el que presentan informe sobre la fiscalización de los contratos de vigilancia y aseo.....

Para este punto se encuentran presentes la MSc. Patricia Mata Meza y el Lic. Simón Marín Brenes, quienes por medio de diapositivas presentarán dicho informe.....

Inicia la presentación don Simón Marín explicando que actualmente el Departamento de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Administración de Activos, Mantenimiento Edificios y Vehículos, a través del área de logística institucional tiene actualmente a cargo la fiscalización de los contratos de vigilancia y aseo, los cuales se pueden catalogar como 2 de las contrataciones más importantes a nivel institucional por su ejecución presupuestaria.

En cuanto a los antecedentes de dichas licitaciones, se desprenden las siguientes:.....

2017LA-000004-0 Servicio Aseo

- Inició en el Año 2017.....
- Empresa: Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A.....
- Actualmente se está ejecutando la Tercer Prorroga de Cinco posibles.....
- Consiste en SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE JASEC.....
- Orden de Compra N°15750.....

2018LA-27-00183001 Servicio Vigilancia

- Inició en el Año 2020.....
- Empresa: Consorcio de Información y Seguridad S.A.....
- Actualmente se está ejecutando la Contratación Inicial.....
- Consiste en SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE JASEC.....
- Orden de Compra N°15383.....

Externa el señor Marín Brenes que, a manera de resumen se desprenden los 3 siguientes puntos, los cuales son aplicables para ambas contrataciones:.....

- Debido a que no existe relación laboral entre JASEC y el personal asignado por el contratista, ya que es únicamente un contrato por la prestación de servicio, se establece en todo el pliego cartelario una serie de lineamientos que debe ejecutar

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

en todo momento el contratista, personal asignado y el fiscalizador en las diferentes Sedes de JASEC.....

- La supervisión del personal asignado por el contratista la hace por medio de un supervisor asignado por el mismo, a su vez, existe un fiscalizador de contrato por parte de JASEC que valida la prestación del servicio por medio de inspecciones, encuestas de servicio, reportes realizados por funcionarios y usuarios de todos los centros de trabajo.....
- Los carteles de estos servicios son revisados tanto por el Departamento de AAMEV, el Departamento de la Proveduría y la Asesoría Legal de JASEC. Siendo que los mismos se actualizan para perfeccionarlos y adecuarlos a la realidad que pasa en JASEC en el momento que requiere estos servicios. Siendo que, los carteles de ambas contrataciones y de todas las que se tramitan vía Proveduría de JASEC, mantienen la integridad y valores en el ejercicio de sus deberes y obligaciones según los artículos 10 y 13 de la Ley de Control Interno.....

Cabe resaltar que en diciembre del año 2019 JASEC actualiza, oficializa y publica el Reglamento de Gestión y Adjudicación de los procedimientos de Contratación Administrativa y propiamente el siguiente artículo reduce las obligaciones y funciones del administrador o fiscalizador del contrato:

- *Artículo 33: Obligaciones y funciones del administrador/fiscalizador del contrato.....*
Una vez designado como administrador del contrato, este funcionario ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Velar por la correcta ejecución de los contratos que se les asigne, respetando para ello cada una de las etapas establecidas para los procedimientos de contratación...
- Realizar un informe a su jefatura inmediata con copia al expediente físico o digital de la Proveeduría, seis meses después de la compra del bien, referente a la utilización, su funcionamiento y sus resultados basados en metas establecidas en el PAO del departamento correspondiente.....
- En caso de ausencia justificada del administrador del contrato será sustituido por el suplente asignado en el Acta de decisión inicial para no afectar la continuidad del trámite o por el superior inmediato según la estructura actual.....

En cuanto a la supervisión del contrato por parte de JASEC, se avocan cuatro aspectos importantes, mismos que se desprenden a continuación:

- Evaluación de la eficiencia, eficacia y calidad del servicio.....
- Supervisión y verificación la prestación del servicio constantemente.....
- Velar porque se cumpla con los objetivos deseados.....
- Y, determinar cuándo el Adjudicatario ha incurrido en alguna falta que justifique la aplicación de cláusula de multas.....

Indica don Simón Marín que, las siguientes gráficas muestran resultados del informe realizado en setiembre 2020, propiamente del Edificio Central sobre el servicio de limpieza ya que en este se atiende la mayor cantidad de clientes, a continuación, los resultados obtenidos:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
a- Edificio Central:

A continuación, se detalla el resultado de satisfacción recibida por el servicio de limpieza:

Grafico No 1
Porcentaje total de percepción por las 5 áreas analizadas

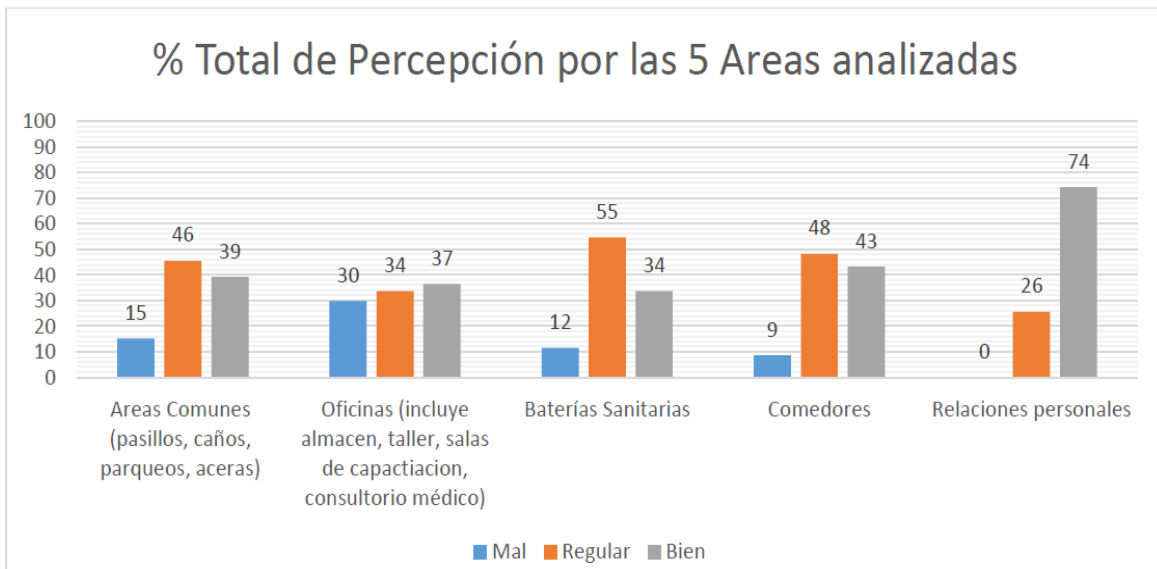
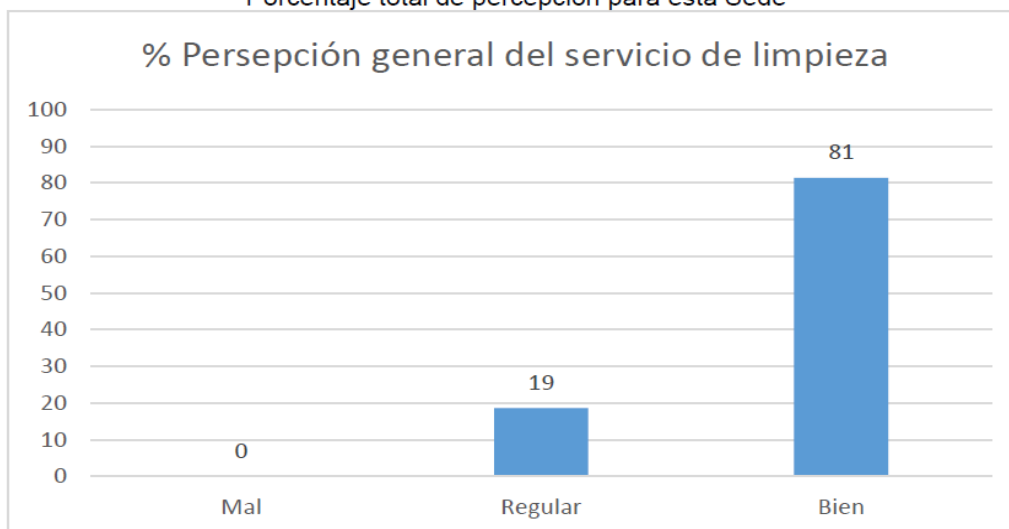


Grafico No 8
Porcentaje total de percepción para esta Sede



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Además, resalta que sobre la supervisión del contrato por parte de JASEC, se elaboran controles de limpiezas especiales, las cuales se llevan a cabo en épocas que hay poco flujo de funcionarios en la institución, las mismas se manejan por medio de controles como el que muestra la siguiente imagen:.....

Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A.
Tel: 22 19 89 05 Tel: 27 71 50 38// Fax ext: 108

GRUPO MASIZA

Control Limpiezas Especiales

Lugar: Jasec Barrios # 1 **Fecha realización:** 24-9-2019

Con mi firma y sello en el presente documento hago constar que se ha recibido a satisfacción las limpiezas especiales realizadas por la cuadrilla de MASIZA S.A.

Personal a cargo de la limpieza:

Nombre:	<u>Julio Quiros Brenes</u>	Cédula:	<u>3-392-630</u>
Nombre:	<u>Luis Zuñiga Chacón</u>	Cédula:	<u>3-391-465</u>
Nombre:	_____	Cédula:	_____

Descripción de Trabajo realizado:

Se recuperaron aceras, canchales, zonas de cemento que estaban cubiertas por pasto, arena y tierra también un canchero en la zona de parqueo, canchales, paredes externas

<input checked="" type="checkbox"/> Zona Verde	<input type="checkbox"/> Limpieza de canoas
<input type="checkbox"/> Limpieza de Vidrios	<input type="checkbox"/> Lavado de Persianas
<input type="checkbox"/> Limpieza de Prescinta	<input type="checkbox"/> Lavado de techo acrílico
<input type="checkbox"/> Limpieza de Rótulos	<input checked="" type="checkbox"/> Lavado de aceras
<input type="checkbox"/> Limpieza de sillas	<input checked="" type="checkbox"/> Lavado de Estacionamiento
<input type="checkbox"/> Limpieza de alfombras	<input type="checkbox"/> Lavado de paredes externas

Observaciones:

Se eliminó maleza de canchales, se barrió

Se recomienda pintar a paredes externas y al cortar pasto hacer acillas

Recibido a Satisfacción por:

Nombre: Simón Marín sello Simón Marín

Cédula: 9-089-887

Externa don Simón Marín que con respecto a la seguridad se manejan varios tipos de controles, a continuación, se muestran extractos de los mismos:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Reporte de las Marcas del Cliente: Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo

Id	Cliente	Base	Marca	Fecha Marca
1900413	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 00:02:03
1901080	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 01:02:55
1901738	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 02:07:23
1902012	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 02:39:47
1902281	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 03:03:41
1902840	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 04:04:15
1903343	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 05:01:11
1903744	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 06:00:15
1904036	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 07:03:53
1904237	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 08:01:18
1904421	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 09:00:17
1904659	Jasec Cartago Edificio Principal Parqueo	606	Punto de marca 1	2021-02-01 10:00:03
1904906	Jasec Cartago Edificio Principal	606	Punto de marca 1	2021-02-01 11:00:20



Semana del 08 Al 14 de marzo del 2021.
 Supervisor: Tommy David Mayorga Madrigal.
 Email: dmayorga74@hotmail.com
 Teléfono: 6049 1685

INFORMES SEMANALES JASEC

Informe 028

Servicio	Descripción	Informe de Novedades.
1.1	Oficinas Centrales	No se reportan novedades
1.2	Plantel Fátima	No se reportan novedades
1.3	El Bosque	Problemas portón principal
1.4	Infocomunicaciones	No se reportan novedades
2.1	Birris 3	No se reportan novedades
2.2	Birris 1	No se reportan novedades
3.1	Barro Morado	No se reportan Novedades
4.1	Tuis Turrialba	No se reportan novedades

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Servicios	Oficial			L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	M	M	Observaciones	Riesgo de trabajo					
	Nombre	Puesto	Roll	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		CCSS	INS				
Servicio 1.1 Oficinas Centrales	Aguilar Masís Luis	Fijo																																							
	Montoya Morales Jose Luis	Fijo																																							
	Alvarez Rivas Maureen	Cubre vacaciones																																							
	Chinchilla Guevara Michael	Cubre libre																																							
	Monge Obando Gerardo	Administrativo																																							
Servicio 1.2 Fátima	Duran Rojas Rosa Angela	Administrativo																																							
	Chacon Fernandez Leonel Gerardo	Fijo																																							
	Nata Collado Oscar Bernardo	Fijo																																							
	Vargas Rojas Manuel Vinicio	Fijo																																							
	Picado Molina Alexis	Fijo																																							
	Vargas Mora Roger Alvaro	Fijo																																							
	Monge Calderon Cesar Rolando	Fijo																																							
Servicio 1.3 El Bosque	Alvarado Gonzalez Gerardo	Cubre libre																																							
	Solano Solano Carlos Manuel	Administrativo																																							
	Salguero Solano Jose Rafael	Administrativo																																							
	Quiros Rivera Mario	Fijo																																							
Servicio 1.4 Infocomunicaciones	Scott Esquivel Raymond Francisco	Fijo																																							
	Ramirez Hernandez Alejandra	Fijo																																							
	Chinchilla Guevara Michael	Cubre libre																																							
	Jimenez Montero Roberto	Fijo																																							
Servicio 2.1 Birris III	Solano Barboza Delfin	Fijo																																							
	Rojas Gomez Miguel Angel	Fijo																																							
	Solano Gomez Edgar Alberto	Cubre libre																																							
	Pereira Jimenez Luis Alberto	Fijo																																							

Externa que de acuerdo a lo anteriormente expuesto sobresalen observaciones generales como:.....

- Con respecto de las cláusulas del personal, para ambos servicios se cuenta con la figura de supervisor por parte de la Empresa contratista y del fiscalizador del contrato como contraparte de JASEC. Esto permite que la relación y las diferentes gestiones que son propias de la ejecución contractual, se coordinen en primera instancia con el supervisor. Adicionalmente ambos servicios, aportan personal cuya responsabilidad de disposición, coordinación y supervisión, así como la atención de aspectos propios de una relación laboral como el pago de salarios, capacitación, el giro de instrucciones y trámites administrativos (vacaciones, incapacidades, permisos, entre otros), no son resorte de JASEC, sino de la Empresa que brinda el servicio. En ese sentido, JASEC no puede intervenir en la disposición de los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

recursos humanos, por ende, la labor del fiscalizador de JASEC se centra en verificar que el servicio como un todo se brinde a satisfacción y se coordina con el supervisor.....

- La experiencia tanto de quienes ejecutan la prestación de estos servicios como de JASEC ha permitido concluir que, en algunos casos, la permanencia por mucho tiempo en un mismo puesto de vigilancia o en un lugar concreto, hace que se pierda la línea divisoria entre el ejercicio de la actividad, la aplicación con rigurosidad de las reglas y controles previamente definidos y la amistad, enemistad o familiaridad que se establece con algunos funcionarios, por tanto, cuando se está ante esas situaciones, es deber tanto del supervisor como del fiscalizador tomar las decisiones correspondientes, de modo que cada quien se mantenga en su condición y cumpliendo el rol ya sea de contratado o de contratante.....

Agrega doña Patricia Mata que, de acuerdo con todo lo anterior, es importante que quede claro el rol que le corresponde a cada una de las partes en la ejecución contractual, donde la figura del fiscalizador es la contraparte de JASEC para asegurar que se cumplan todos los términos del contrato. En el caso de dichas contrataciones ambas resultan ser muy particulares, dado que implican la permanencia de personal que no es regulado por JASEC, donde es importante la labor del supervisor por parte de ellos, manteniendo una comunicación bastante estrecha para poder transmitir las observaciones que se obtienen a través de las consultas que se hacen al personal sobre la calidad del servicio, coordinadas junto con los supervisores para así poder tomar las medidas correctivas necesarias, asegurándole a JASEC que el contrato se ejecute en los términos en que fue contratado,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

valorando aparte el papel del gestor, en este caso la función del señor Marín Brenes quien es en este caso el que inicia el proceso de contratación con los recursos necesarios, definiendo también quien va a estar a cargo de la fiscalización, así como el suplente respectivo ante alguna eventualidad.....

Desea saber doña Rita Arce cómo se ha manejado la contratación de aseo con la pandemia, por ser una situación especial.....

Agrega la señora Mata Meza que, por motivo de la pandemia, el servicio de aseo tuvo un incremento, debido a la limpieza extensiva que se debe de realizar en cada una de las áreas, máxime donde se atienden clientes, y en el caso de los oficiales han tenido una labor sumamente importante para hacer obedecer las directrices del Ministerio de Salud, los protocolos internos establecidos, así como otras reglas a seguir.....

Resalta don Raúl Navarro, que es importante valorar la labor tanto de las personas que se dedican al aseo, así como a la seguridad institucional, debido a que en muchas ocasiones exponen su trabajo por colaborar en actividades ajenas a su puesto, ante esto considera conveniente hacer conciencia en los funcionarios que las personas asignadas a la limpieza y a la seguridad por muy amables que sean no hay que abusar de su servicio. De igual forma desea saber si los fiscalizadores manejan a conciencia los roles que llevan a cabo ambos servicios dentro de la institución.....

Resalta don Simón Marín que, en ambas contrataciones se regulan los roles respectivos, puesto que desde el pliego cartelario dichos aspectos deben estar establecidos, por ejemplo, en la contratación de vigilancia ningún oficial labora más de 8 horas diarias, y en el caso de los roles de limpieza la situación es muy similar.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

6.a.- Dar por recibido el Oficio GG-306-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Informe SUBG-SA-AAMEV-679-11-2020, suscrito por el Lic. Simón Marín Brenes, Jefe a.i. AAMEV, y M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa a.i. Área Administrativa.....

ARTÍCULO 7.- INFORME SOBRE REGULACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALIZADORES DE CONTRATOS.

Se conoce oficio N° SUBG-SA-PROV-631-2020, suscrito por la MSc. Patricia Mata Meza, Jefa de la Dirección Administrativa y la Licda. Gaudy Piedra Martínez, Jefa del Departamento de Proveeduría, mediante el cual remiten informe sobre la regulación para la designación de fiscalizadores de contratos.....

Para este punto se encuentran presentes la MSc. Patricia Mata Meza, y la Licda. Gaudy Piedra Martínez, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe.....

Inicia doña Gaudy Piedra indicando que, es importante conocer de donde proviene la figura de fiscalización, la cual nace a raíz del siguiente artículo:.....

- Artículo 13 Ley 7494 Contratación Administrativa.- Fiscalización: *La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos.....*
En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.....

Con respecto a las figuras que intervienen a nivel de JASEC se desprenden los siguientes conceptos:.....

- **Gestor de Compra:** Funcionario designado por el Departamento Proveeduría para consolidar y formar un Paquete de Gestión único y coherente para realizar compras institucionales y el registro en la plataforma Sistema de Compras Públicas (SICOP).
- **Administrador o fiscalizador de contrato:** Es el funcionario encargado de especificar el requerimiento de la contratación, participar en los estudios de análisis y evaluación técnica de las ofertas y administrar los contratos en la fase de ejecución, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.....

Además, deberá utilizar para toda respuesta y documentación el Sistema de Compras Públicas (SICOP).....

Dentro del artículo N° 33 del Reglamento de Gestión y Adjudicación de JASEC se definen las obligaciones y funciones del administrador/fiscalizador del contrato, dentro de sus incisos más relevantes está:.....

- *d) Velar por la correcta ejecución de los contratos que se les asigne, respetando para ello cada una de las etapas establecidas para los procedimientos de contratación. Asimismo, será responsable de la recepción y aceptación de los bienes y servicios dentro de los plazos y condiciones establecidas, firmando para tal efecto el acta de recepción definitiva, así como gestionar y aprobar los pagos.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica la señora Piedra Martínez que a nivel de JASEC se cuenta con un documento llamado “Acta de decisión inicial”, en el cual se define al fiscalizador por parte de una jefatura tal y como se resalta en la siguiente imagen dentro de su apartado número 9, dejando en claro que no es la Proveeduría la encargada de este proceso:.....

PALI.PR1.FM8 Acta de Decisión Inicial

ACTA DE DECISION INICIAL NO. de oficio	
<p>PROCESO:</p> <p>OBJETO CONTRACTUAL:</p> <p>ESTIMACION:</p> <p>Para los efectos de los artículos 14 y 15 del Decreto Ejecutivo Nº 35148-MNAET se procede a emitir el siguiente acto de Decisión Inicial.</p> <p>Justificación de la procedencia de la contratación:</p> <p>Descripción del objeto:</p> <p>El _____ en su calidad _____, determina necesario conducir y coordinar la ejecución del suministro mediante el procedimiento de compra que tiene contenido presupuestario destinado para éste tipo de requerimiento.</p> <p>1. Le corresponde al Departamento de Proveeduría la determinación y verificación del procedimiento de contratación administrativa de conformidad con la Ley, así como el cumplimiento de los requisitos del Programa de Adquisiciones, mediante el cual van dirigidos a complementar las labores normales de los usuarios internos y externos de la institución, de acuerdo a la estimación económica del negocio.</p> <p>2. Por la naturaleza del objeto o condiciones del contrato, el usuario solicita realizar una Contratación Directa / Licitación Abreviada / Licitación Pública/Remate con fundamento en el Art. No. (darlo en el siguiente espacio) _____ del Decreto Ejecutivo 35148-MNAET.</p> <p>3. En caso de excepciones a concurso (denominadas por principios) se deberá incluir: <u>Justificación amplia del proceso solicitado</u> que indique los incisos del artículo _____ del Decreto Ejecutivo No.35148- MNAET. Cuando aplique.</p> <p>4. Procede esta contratación a efecto de ejecutar las tareas previstas en:</p> <p>a- PAO: _____</p>	<p>b- Objeto Estratégico: _____</p> <p>5. Identificación del número asignado al contrato específico dentro del Plan de Compras</p> <p>6. El registro presupuestario deberá realizarse al centro de costo _____ partida _____ por un monto total de \$ _____. Este monto reservado es suficiente para cubrir las erogaciones que produzca este proceso de contratación. En caso de no contar con este recurso el compromiso del gestor de contar con el mismo antes de la adjudicación del procedimiento.</p> <p>7. El registro contable debe de realizarse en la cuentas contables, según se detalla:</p> <p>8. Reserva Presupuestaria N° _____.</p> <p>9. El fiscalizador del contrato es: _____, y el suplente para en casos de ausencia _____ quien realizará la coordinación, verificación del objeto de la presente contratación, incorporar correos electrónicos. El administrador / fiscalizador del contrato no puede autotombrar.</p> <p>10. Procedimiento de control de calidad durante la ejecución del contrato, haciendo indicación expresa de los recursos humanos y materiales de los que dispone, o legará a disponer para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato.</p> <p>11. El control de la calidad y verificación de la adecuada recepción de objeto contractual queda a cargo de _____ una vez que se requiriere en el Almacén Central (en servicio no aplica).</p> <p>12. En caso de aplicar una posible audiencia de descuento, se requiere la solicitud en el cartel. El gestor de la compra debe de indicar que el descuento a presentar en la audiencia debe de ser únicamente sobre la oferta económica y si se acuerda que el descuento significa la recepción de un bien por ninguna razón se puede realizar luego en efectivo o vouchers. La administración no tomará en cuenta los descuentos otorgados por medio de regalías de productos o servicios.</p> <p>13. Indicar si procede con la multa y cláusula penal. En ese caso debe aportarse el estudio correspondiente.</p>

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

14. Aportar declaración de que NO me afecta las prohibiciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa correspondiente al funcionario público sea con participación directa e indirecta o intereses particulares para desarrollar este concurso.

Conforme a la política de riesgos de fraude, soborno y corrupción aprobada en Junta Directiva en el acuerdo No.2 del acta 004 del 17 de enero 2019."

15. Estudio referencial de precios :

Formulario PALI.PR1.FM20 Guía para elaborar estudios referenciales de precios

Con fundamento en todo lo anterior se solicita al Departamento de Proveduría, adoptar los trámites posteriores a esta decisión inicial y conducir el procedimiento de contratación administrativa conforme a la ley.

Sin otro particular, se suscribe

Atentamente,

Bach/Lic. /Ing/ Puesto JASEC

c.c. Expediente
Consecutivo

CAMBIO S EN EL DOCUMENTO

NUMERAL / PÁRRAFO / FIGURA / TABLA / NOTA	JUSTIFICACION DEL CAMBIO	ADICIÓN (A) O SUPRESIÓN (B)	TEXTO MODIFICADO

Además, resalta que dicho documento también refleja todo el articulado según el tipo de proceso a seguir, ya sea contratación directa, licitación, por principios, entre otros. Asimismo, en él se incluyen los datos presupuestarios, contables, el POA, la reserva creada por la Proveduría según el plan de compras, entre otros aspectos relevantes.....

Externa doña Gaudy Piedra que de acuerdo con lo anteriormente presentado, recomienda a la Junta Directiva tomar nota de aclaración sobre la designación de la figura del administrador / fiscalizador del contrato conforme artículo 33 del Reglamento de Gestión y Adjudicación de JASEC.....

Agrega doña Patricia Mata que, con relación al informe, es importante dejar el claro la función de los distintos intervinientes en el proceso de contratación, así como las responsabilidades que la misma ley le asigna cada uno.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

7.a.- Tomar nota del Oficio GG-305-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Informe SUBG-SA-PROV-631-2020, suscrito por la Licda. Gaudy Piedra Martínez, Jefe a.i. Proveeduría, y M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa a.i. Área Administrativa.....

ARTÍCULO 8.- RECURSO REVOCATORIA APELACIÓN MINOR.

Resalta don Carlos Astorga que el señor Minor Hernández formuló hacia el Órgano Director respectivo una gestión de recurso de revocatoria, alegando la procedencia del órgano, ya sea por caducidad o prescripción de los hechos que arrojó la investigación de la Auditoría Interna. El recurso fue resuelto mediante resolución Nª ODP-002-2021, mismo que se declaró sin lugar por parte del Órgano Director. El rechazo se justificó en que fue planteado fuera de tiempo. Ante esto, debido a que el recurso presentado por don Minor Hernández contenía apelación en subsidio, al haberse rechazado la revocatoria, lo que procede en derecho es elevarlo al superior, en este caso la Junta Directiva, para que valore si lo resuelto por el Órgano Director se ajusta o no conforme a derecho.....

Externa el señor Astorga Cerdas que ante dicha situación la recomendación de la Secretaría es trasladarle la documentación al Lic. Oscar Arias para que, determine la procedencia o no del caso, y elabore una recomendación al respecto al igual que en situaciones anteriores.....

Resalta don Francisco Calvo que, es importante aclarar que en este caso se está recurriendo al señor Arias Artavia y no a un funcionario propiamente de la Asesoría Legal, justamente para evitar posibles conflictos de interés, puesto que el Órgano Director está

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

directamente conformado por funcionarias del área legal y don Oscar Arias, a pesar de su especialidad, está adscrito a la Gerencia General.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

8.a.- Dar por recibido el Recurso de Apelación formulado por el Ing. Minor Hernández Navarro, contra la resolución ODP-002-2021, emitida por el Órgano Director del Procedimiento, de las 10:00 horas del 11 de marzo de 2021.....

8.b.- Instruir al Lic. Oscar Arias Artavia, profesional de Junta Directiva, para que elabore una recomendación jurídica sobre la procedencia o no del Recurso planteado por el Ing. Minor Hernández Navarro. El informe deberá ser presentado dentro del plazo establecido por la ley.....

ARTÍCULO 9.- SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA DURANTE SEMANA SANTA 2021.

Externa don Carlos Astorga que, con relación a las sesiones del mes de marzo y abril del presente año, donde se tiene intercalada la Semana Santa, se determinó que sin contemplar la misma, se cumple con el número de sesiones establecido por ley para ambos meses, sean éstas ocho sesiones. Por lo tanto, la recomendación de la Secretaría de Junta Directiva es decretar receso de Semana Mayor, y no celebrar sesiones de Junta Directiva ni comités, los días lunes 29 de marzo, ni jueves 01 de abril.....

Indica don Juan Antonio Solano que lo más sencillo sería establecer la calendarización de las sesiones correspondientes a los meses de marzo y abril.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

9.a.- Convocar las sesiones ordinarias del resto del mes de marzo de 2021, para los días 18, 22 y 25 de marzo de 2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20: 45 HORAS

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 021-2021 que incluye 34 folios.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....